



20171159



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 333 /

LONGAVÍ, 14 FEB. 2017

VISTOS:

El correo institucional de fecha 14 de febrero 2017, de doña Sonia Gonzalez Contreras, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Longaví en el marco de fomentar el deporte en la comuna realizará la actividad denominada "Día del Deporte".

Que la actividad a realizar conlleva una alta participación de la comunidad en general razón por la cual se requiere contar con resguardo para otorgar la seguridad necesaria.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de calles que a continuación se detallan, para el día sábado 18 de febrero del año 2017 en horario de 10:00 hrs. hasta las 24:00 hrs:

-Calle 1 Norte entre 1 Oriente y 1 Poniente.

2.- AUTORICÉSE, el cierre de calles que a continuación se detallan, para el día sábado 18 de febrero del año 2017 en horario de 9:00 hrs. hasta las 12:30 hrs:

-Calle 1 Sur entre 1 Oriente y 3 Oriente.

-Calle 2 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur.

3.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Fuentes N./C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Dirección de desarrollo comunitario
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

